

Lima, 6 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0035-2023-2024-CCR/CR

Señores Congresistas
MIEMBROS TITULARES Y ACCESITARIOS
Comisión de Constitución y Reglamento
Congreso de la República
Presente.

De mi mayor consideración:

Sirva el presente para expresarles un cordial saludo, y a la vez citarlos a la Vigésimoprimer Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, que se celebrará el martes **7 de mayo de 2024**, desde las **10:00 horas**, de manera semipresencial, en el Hemiciclo de Sesiones del Congreso (Palacio Legislativo) y, simultáneamente, a través de la plataforma virtual “Microsoft Teams”.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2024 09:29:11-0500

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

AGENDA

VIGESIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA / SEMIPRESENCIAL

Fecha: martes 7 de mayo de 2024

Hora: 10 h 00 min

Hemiciclo de Sesiones del Congreso / Plataforma Microsoft Teams

I. ACTA

- [Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del 30.4.24](#)
- [Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2.5.24](#)

II. DESPACHO

1. [Cuadro de documentos recibidos, del 27 de abril de 2024 al 3 de mayo de 2024.](#)
2. [Cuadro de documentos emitidos, del 27 de abril de 2024 al 3 de mayo de 2024.](#)

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del [predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6816/2023-CR](#), que propone la “Ley de reforma constitucional que crea la Escuela Nacional de la Magistratura, eleva a nivel constitucional la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público y crea el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, modificando los artículos 142, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 178, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú”.
2. Predictámenes de control de las siguientes normas:

Tratados Internacionales Ejecutivos

- 2.1 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 02/2021-2026](#),
Enmienda a las partes I y X del anexo a del Convenio de Estocolmo de 2001



para incluir en ellas el ácido perfluorooctanoico, sus sales y compuestos conexos.

- 2.2 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 03/2021-2026](#), Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América en materia de búsqueda y salvamento aeronáutico y marítimo.
 - 2.3 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 11/2021-2026](#), Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las elecciones regionales y municipales del 2 de octubre de 2022.
 - 2.4 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 12/2021-2026](#), Addendum N° 3 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al proyecto de desarrollo económico sostenible y promoción de las pymes a nivel subnacional.
 - 2.5 [Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 13/2021-2026](#), Addendum N° 4 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al proyecto de desarrollo económico sostenible y promoción de las pymes a nivel subnacional.
3. Sustentación del [Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 06646/2023-CR](#), de autoría de la congresista María del Carmen Alva Prieto, que propone la “Resolución Legislativa que modifica los literales c), d) y f) del artículo 89° del Reglamento del Congreso”.
 4. Sustentación del [Proyecto de Ley 7213/2023-CR](#), de autoría del congresista Alejandro Muñante Barrios, que propone la “Ley de Reforma Constitucional que establece la disolución institucional del Congreso de la República como causal de vacancia presidencial”.
 5. Sustentación del [Proyecto de Ley 7413/2023-CR](#), de autoría del congresista Raúl Huamán Coronado, que propone la “Ley que autoriza a los peruanos residentes en el extranjero el uso del pasaporte en el ejercicio del derecho de sufragio”.